

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que, mediante correos electrónicos del 27 y 28 de octubre de 2022, el apoderado solicitante remitió información de los correos electrónicos de los posibles intervinientes dentro de la presente prueba extraprocesal, y constancia de notificación a la parte citada. A despacho para que provea. Medellín, 31 de octubre del 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Treinta y uno (31) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2022 - 00354 - 00
Proceso.	Pruebas Extraprocesales
Solicitante.	Valeria Bernal Carvajal.
Citado.	Clínica Medellín S.A.S
Auto sustn. # 0551	Incorpora - Tiene por notificado al solicitado.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial adopta las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora al expediente digital la constancia de envío de la notificación a la parte convocada, a través de la empresa postal “Servientrega”, allegada por la parte solicitante. Así como también se incorpora al plenario, la información allegada sobre los correos electrónicos de los posibles intervinientes en la presente prueba extraprocesal.

Segundo: Teniendo en cuenta que la parte convocante allega al despacho las gestiones realizadas para efectos de notificación de la parte convocada, y que las mismas dan cuenta del acuse de enviado, recibido, y lectura del mensaje, al correo electrónico de la parte convocada que fue reportado en la presente solicitud de prueba extraprocesal; esta judicatura tiene por **notificada** a la sociedad citada, la **Clínica Medellín S.A.S.**, a través de su representante legal el señor Dr. **Jorge Alberto Henao Montoya**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.702.817.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

JGH

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **01/11/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **183**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO